

pedido en Bucaramanga, a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno.

Enrdo. Amador
Fuentetaja

Si

Decreto n.º 5

Por el cual se hacen dos nombramientos.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo 1.º Nómbrase al señor Roque J. Carreño, Inspector de Policía y Tránsito, de esta ciudad, en propiedad para el presente periodo.

Artículo 2.º Nómbrase al señor Carlos Salcedo Ramírez, Secretario de la Inspección de Policía y Tránsito, de esta ciudad, en propiedad para el presente periodo.

Expedido en Bucaramanga, a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y uno.

Enrdo. Amador

Fuentetaja

Si

Decreto n.º 6.

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único: Por renuncia hecha por el señor Pedro Bustos, para retirarse del empleo de Oficial Escribiente de esta oficina, nómbrase en su lugar al señor Gabriel Vélez Ordóñez.

Dere el aviso del caso a las interesadas.

Expedido en Bucaramanga a ventiseis de Enero de mil novecientos treinta y uno.

Enrardo Omos.
Secretario

Decreto No 7 - febrero 6 - sobre bombas de gasolina, esta en legajo separado. Decreto No 8

Por el cual se declara inubistitente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uno de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Por muerte del señor Santiago Prados, quien desempeñaba en el Municipio de Puerto Wilches, el cargo de miembro principal de la junta de Catastro, nombrase en su reemplazo al señor Alberto Gómez Pinzón.

Dese aviso al señor Alcalde del municipio citado para que comuniqué el nombramiento al señor Gómez Pinzón y le dé posesión del cargo.

Expedido en Bucaramanga, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y uno.

Enrardo Omos.

Secretario

Decreto No 9

Por el cual se declaran inubistitentes unos nombramientos y se designan los respectivos reemplazos.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uno de sus atribuciones legales;

Decreta:

Artículo 1º.- Declarase inubistitente el nombramiento hecho en el señor Martiniano Romero para Agente de Policía Municipal de segunda clase, y nombrase en su reemplazo, en propiedad al señor Rafael Morales, para el presente periodo.

Artículo 2º.- Declarase inubistitente el nombramiento hecho en el señor Cayetano Rey, para Carionero de uno de los vehículos que prestan el servicio en el asco, y nombrase en su reemplazo, en propiedad, para el presente periodo, al señor Martiniano Romero.